

RESOLUCION Nº . 0278

NEUQUÉN,

16 MAY 2022

VISTO:

El Expediente OE Nº 1876-M-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase Nº 129/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén –I.M.P.S.–, la documentación correspondiente al agente **Oswaldo Rubén MOUSSAMPES**, D.N.I. Nº 13.002.711, L.P. Nº 42579, Clase 1957, Categoría 17, planta permanente, quien cumple funciones en la División Placeros II, de la Dirección Zona Este, dependiente de la Dirección General de Coordinación II, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 39 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente MOUSSAMPES, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución Nº 164/2022, concedió en su artículo 1º) el beneficio de Jubilación Ordinaria al agente MOUSSAMPES en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota Nº 294/22 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1891, cuya copia certificada se agregó a fojas 42/43 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo a los citados artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Municipal Nº 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 48 obra la renuncia presentada por el agente MOUSSAMPES a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de agosto del 2022, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 47;

Que mediante Nota Nº 138/22, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal,

0278-22

mediante la cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja al agente MOUSSAMPES, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Oswaldo Rubén MOUSSAMPES**, D.N.I. N° 13.002.711, L.P. N° 42579, Clase 1957, Categoría 17, planta permanente, quien cumple funciones en la División Placeros II, de la Dirección Zona Este, dependiente de la Dirección General de Coordinación II, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de agosto de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AGRADÉZCASE** al agente Oswaldo Rubén MOUSSAMPES por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 1) de la presente resolución.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN.  
HURTADO

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén